

DECRETO ALCALDICIO Nº 2899 /
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 01 OCT. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo Nº 1419 de fecha 26 de Septiembre de 2012, del jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 68 de fecha 25 de Septiembre de 2012, del Director de la Escuela Marta Leon Vargas, en él informa "SALIDA EDUCATIVA ENTRADAS Y COLACIONES", contemplado en el PME 2012, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela Marta Leon Vargas, para "SALIDA EDUCATIVA ENTRADAS Y COLACIONES", contemplado en el PME 2012, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de **\$300.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. **JULIO GUAJARDO CARO**, Profesor Encargado de la Escuela Marta Leon Vargas.

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP, Escuela Marta Leon Vargas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)